



Conferencia de las Partes en la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional

Distr. general
17 de julio de 2024
Español
Original: inglés

12º período de sesiones

Viena, 14 a 18 de octubre de 2024

Tema 2 d) del programa provisional*

Examen de la aplicación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y sus Protocolos: Protocolo contra la Fabricación y el Tráfico Ilícitos de Armas de Fuego, Sus Piezas y Componentes y Municiones

Actividades de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito dirigidas a promover y apoyar la aplicación del Protocolo contra la Fabricación y el Tráfico Ilícitos de Armas de Fuego, Sus Piezas y Componentes y Municiones, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional

Informe de la Secretaría

I. Introducción

1. El presente documento tiene por objeto informar a la Conferencia de las Partes en la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional sobre las actividades llevadas a cabo por la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) con el fin de promover la ratificación y aplicación del Protocolo contra la Fabricación y el Tráfico Ilícitos de Armas de Fuego, Sus Piezas y Componentes y Municiones, que complementa la Convención. El informe abarca el período comprendido entre julio de 2022 y junio de 2024.

2. Durante el período sobre el que se informa, un Estado (China) ratificó el Protocolo sobre Armas de Fuego (en 2023), lo que elevó a 123 el número total de partes. Si bien el número de partes aumenta de manera lenta, pero constante, es necesario que se adopten medidas de manera más sostenida para lograr la adhesión universal y la aplicación plena.

3. La labor realizada por la UNODC para promover la ratificación y aplicación del Protocolo sobre Armas de Fuego fue reconocida por la Conferencia en su 11º período de sesiones al aprobar la resolución 11/6, en la que expresó reconocimiento por la continua asistencia que prestaba la UNODC a los Estados Miembros, entre otras cosas a través de la Sección de Lucha contra el Tráfico de Armas de Fuego, y alentó a los Estados Miembros que estuvieran en condiciones de hacerlo a que pusieran a disposición recursos extrapresupuestarios para que la Oficina pudiera cumplir mejor su

* CTOC/COP/2024/1.



mandato en lo que se refería a prestar asistencia a los Estados que la solicitaran a efectos de ratificar, aceptar o aprobar el Protocolo sobre Armas de Fuego o adherirse a él y aplicarlo. Aunque la labor y los conocimientos temáticos de la Oficina que se destinan a apoyar la ratificación y aplicación del Protocolo sobre Armas de Fuego están centralizados en su Sección de Lucha contra el Tráfico de Armas de Fuego y en su Programa Mundial sobre las Armas de Fuego, la UNODC tiene numerosos programas mundiales y regionales, así como proyectos específicos, que complementan esos esfuerzos.

4. Durante el período que abarca el informe, la Sección de Lucha contra el Tráfico de Armas de Fuego llevó a cabo actividades y ejecutó proyectos en seis subregiones: África Occidental y Central, América Latina, el Caribe, Asia Central y los Balcanes Occidentales; y también proyectos nacionales en el Irak, el Pakistán, la República de Moldova y Ucrania. En total, la Sección está ejecutando actualmente ocho proyectos en 46 países asociados y tiene 22 funcionarios destacados en 9 de esos países.

5. A continuación se indican algunos logros notables alcanzados durante el período sobre el que se informa:

a) Se emprendieron actividades de colaboración con autoridades de 64 jurisdicciones para promover la sensibilización, prestar asesoramiento en materia legislativa y de políticas, reforzar las capacidades nacionales y fomentar la cooperación internacional en el contexto de la aplicación del Protocolo sobre Armas de Fuego;

b) Se entabló contacto con más de 1.300 partes interesadas nacionales, entre ellas más de 650 profesionales a quienes se brindaron actividades de creación de capacidad en materia de detección, investigación, enjuiciamiento y resolución judicial de casos de tráfico de armas de fuego;

c) Se examinó la legislación de 11 países y se comunicaron las conclusiones de esos exámenes, se redactaron dos proyectos de ley sobre armas de fuego en estrecha colaboración con comités de redacción nacionales y, con el apoyo de la UNDOC, dos países modificaron sus códigos penales para armonizarlos con el Protocolo sobre Armas de Fuego;

d) Se llevaron a cabo en total 21 misiones de estudio exhaustivas para evaluar tanto la capacidad de los países para hacer frente al tráfico de armas de fuego y a las formas de delincuencia conexas, como sus necesidades de asistencia técnica y equipamiento en esa esfera;

e) Se elaboraron y tradujeron manuales para la detección por rayos X de armas de fuego, sus piezas y componentes y municiones en paquetes enviados por correo o por servicios de mensajería rápida;

f) Se prestó apoyo operacional, en cooperación con la Organización Internacional de Policía Criminal (INTERPOL) y la acción prioritaria en materia de armas de fuego de la Plataforma Multidisciplinar Europea contra las Amenazas Delictivas (EMPACT), mediante la coordinación de dos operaciones transfronterizas de aplicación de la ley y las investigaciones penales subsiguientes destinadas a desarticular las redes de tráfico de armas de fuego en África Occidental y Central y en América Latina; las operaciones e investigaciones, en las que participaron cientos de agentes de policía, permitieron incautar más de 9.000 armas de fuego y 307.581 cartuchos;

g) Se intensificó el apoyo prestado a los países de América Latina y África Occidental y Central para la investigación, el enjuiciamiento y la resolución judicial de casos de tráfico de armas de fuego, lo que dio lugar a la creación de dos equipos de investigación conjuntos y un grupo de contacto oficioso;

h) Se amplió la Comunidad de Profesionales contra el Tráfico Ilícito de Armas de Fuego y los Delitos Conexos, que promueve el intercambio de información, buenas prácticas y experiencia adquirida entre profesionales con respecto a la investigación y el enjuiciamiento de casos relacionados con armas de fuego, y se celebraron dos reuniones regionales para los países de Asia Central y una reunión interregional para países de África y de América Latina;

i) Se siguió prestando asistencia a determinados países para la reunión y el análisis de datos sobre las armas de fuego por medio del cuestionario sobre corrientes ilícitas de armas;

j) Se finalizó el desarrollo de una aplicación informática integrada de registro de armas de fuego denominada “goIFAR” y se organizaron misiones de estudio a dos países para adaptar el *software* a sus necesidades;

k) Se estaban elaborando tres documentos temáticos en los que se analizaban los vínculos entre el tráfico y el uso indebido de armas de fuego y otros delitos graves, y se hicieron aportaciones a varias evaluaciones de las amenazas;

l) Se elaboraron publicaciones emblemáticas, como las directrices sobre la investigación y el enjuiciamiento de los delitos relacionados con las armas de fuego (*Guidelines on the Investigation and Prosecution of Firearms Offences*), que se basan en casos reales, y el compendio de 2023 de casos de tráfico de armas de fuego y delitos conexos, en el que se examinan casos y buenas prácticas derivadas de la jurisprudencia nacional (*Digest of Firearms Trafficking and Related Crimes Cases 2023: A Review of Cases and Good Practices Emerging from National Jurisprudence*).

6. Sin embargo, a pesar de los logros citados, la Sección de Lucha contra el Tráfico de Armas de Fuego tuvo las siguientes dificultades principales durante el período sobre el que se informa:

a) Debido a la falta de puestos específicos financiados con cargo al presupuesto ordinario, la Sección tuvo dificultades para desempeñar las funciones normativas y de secretaría previstas en su mandato respecto de los procesos intergubernamentales relacionados con el Protocolo sobre Armas de Fuego, incluida la prestación de servicios a las reuniones del Grupo de Trabajo sobre Armas de Fuego y de la Conferencia de las Partes;

b) La falta de financiación plurianual previsible y las restricciones que solo permiten utilizar fondos asignados a fines específicos limitaron aún más la capacidad de la Sección de responder a los cambios de dinámica, a las nuevas necesidades y al aumento de las solicitudes de asistencia, especialmente en las zonas críticas de tráfico de armas de fuego. Un mecanismo de financiación flexible dedicado a combatir el tráfico de armas de fuego podría ser útil para respaldar la vigilancia de las nuevas amenazas y riesgos de propagación y el despliegue rápido de recursos, apoyando así a los países que más necesitan la ayuda de la UNODC.

II. Enfoque de cinco pilares de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito para apoyar la ratificación y la aplicación del Protocolo sobre Armas de Fuego

7. La Sección de Lucha contra el Tráfico de Armas de Fuego, a través del Programa Mundial sobre las Armas de Fuego, aplica un enfoque integrado, sensible a las cuestiones de género y basado en los derechos humanos que se apoya en cinco pilares relacionados entre sí: a) mejora del desarrollo normativo y la formulación de políticas mediante actividades de sensibilización y asistencia legislativa para apoyar la ratificación y la aplicación del Protocolo sobre Armas de Fuego; b) prestación de apoyo técnico para la aplicación de medidas de seguridad y prevención; c) fortalecimiento de las respuestas de la justicia penal para detectar, investigar y enjuiciar la fabricación, la desviación y el tráfico ilícitos de armas de fuego, sus piezas y componentes y municiones; d) fomento y promoción de la cooperación internacional y el intercambio de información para hacer frente a la dimensión transnacional del tráfico de armas de fuego y las cuestiones conexas, y e) localización y representación cartográfica y vigilancia de las corrientes ilícitas de armas de fuego mediante la reunión y el análisis de datos a nivel mundial y la investigación estratégica a fin de mejorar la comprensión colectiva de las tendencias y los patrones respecto del tráfico y su contexto penal. De ese modo, la Sección contribuye activamente a la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, en particular la meta 16.4 (De aquí a 2030, reducir

significativamente las corrientes financieras y de armas ilícitas y luchar contra todas las formas de delincuencia organizada). El compromiso de la Sección con la incorporación de la perspectiva de género, los derechos humanos y la participación y función de supervisión de la sociedad civil está presente en los cinco pilares, y esos elementos de su compromiso se integran en las actividades de la Sección.

Enfoque integrado de cinco pilares de la Sección de Lucha contra el Tráfico de Armas de Fuego



8. Sobre la base de las conclusiones obtenidas en la evaluación independiente a fondo del Programa Mundial sobre las Armas de Fuego, finalizada en 2021, la Sección de Lucha contra el Tráfico de Armas de Fuego comenzó a diseñar, en abril de 2022, la estrategia mundial de la UNODC contra las armas de fuego ilícitas para el período 2024-2030. El objetivo de la estrategia es racionalizar y reconfigurar la visión y la respuesta de la Oficina en lo que respecta a los retos tecnológicos y geopolíticos nuevos e incipientes y mejorar su lógica de intervención basada en los resultados para hacer frente al problema de las armas de fuego ilícitas y sus vínculos con la delincuencia organizada transnacional y el terrorismo. Tras un amplio proceso de consultas dentro de la Oficina y con los asociados externos y las partes interesadas, la estrategia está en fase de finalización y se pondrá en marcha en el segundo semestre de 2024.

9. Además, la Sección de Lucha contra el Tráfico de Armas de Fuego realizó un examen a fondo del Programa Mundial sobre las Armas de Fuego con miras a racionalizar sus ámbitos de intervención, armonizarlo con la nueva estrategia y reforzar sus elementos de receptividad a las cuestiones de género. El equipo de la Sección de Lucha contra el Tráfico de Armas de Fuego, junto con expertos en cuestiones de género y control de armas de fuego, detectó algunas carencias en la receptividad del Programa a las cuestiones de género y oportunidades para aumentarla en todos los pilares de intervención del Programa, aumento que podría lograrse, por ejemplo, elaborando un módulo de capacitación específico sobre las dimensiones de género de la respuesta de la justicia penal al tráfico de armas de fuego e impartiendo formación especializada sobre la incorporación de la perspectiva de género a todo el personal de la Sección de Lucha contra el Tráfico de Armas de Fuego.

III. Actividades de asistencia a los Estados para la aplicación del Protocolo sobre Armas de Fuego

10. Durante el período que abarca el informe, la Sección de Lucha contra el Tráfico de Armas de Fuego llevó a cabo más de 100 actividades intergubernamentales, de sensibilización y de asistencia técnica y legislativa con el apoyo de donantes¹, en las que participaron más de 1.300 partes interesadas nacionales de 64 jurisdicciones, para promover la adhesión al Protocolo sobre Armas de Fuego y su aplicación plena.

11. La UNODC también actuó como asociado en la aplicación de dos hojas de ruta regionales sobre armas de fuego: la Hoja de Ruta para Implementar las Acciones Prioritarias del Caribe sobre la Proliferación Ilícita de Armas de Fuego y Municiones en Todo el Caribe de Manera Sostenible para 2030 y la hoja de ruta para hallar una solución sostenible a la tenencia ilícita, la utilización indebida y el tráfico de armas pequeñas y armas ligeras y sus municiones en los Balcanes Occidentales antes de 2024 (hoja de ruta para el control de las armas pequeñas y las armas ligeras en los Balcanes Occidentales). La asistencia prestada por la UNODC se centró en apoyar a los Estados participantes en la aplicación de los componentes de justicia penal de esas hojas de ruta.

A. Apoyo a órganos y procesos intergubernamentales

1. Conferencia de las Partes y Grupo de Trabajo sobre Armas de Fuego

12. En su 11º período de sesiones, la Conferencia de las Partes aprobó la resolución 11/6, en la que acogió con beneplácito las reuniones octava y novena del Grupo de Trabajo sobre Armas de Fuego e invitó a los Estados partes a que contemplaran, según procediera, la implementación de las recomendaciones y los temas de debate pertinentes y aplicables resultantes de las reuniones del Grupo de Trabajo, a fin de contribuir al fortalecimiento de la cooperación internacional contra la fabricación y el tráfico ilícitos de armas de fuego, sus piezas y componentes y municiones.

13. En la misma resolución, la Conferencia solicitó a la UNODC que continuara prestando asistencia a los Estados que la solicitaran a efectos de ratificar, aceptar o aprobar el Protocolo sobre Armas de Fuego o adherirse a él y aplicarlo, y alentó a los Estados Miembros que estuvieran en condiciones de hacerlo a que pusieran a disposición recursos extrapresupuestarios para que la Oficina pudiera cumplir mejor su mandato en ese sentido. En particular, la Conferencia pidió a la UNODC que llevarse a cabo un nuevo estudio sobre el tráfico de armas de fuego, así como estudios y análisis de alcance regional; que continuara proporcionando asistencia técnica y para el fomento de la capacidad en relación con los mecanismos y estrategias de control de las fronteras y que reforzara las capacidades de detección temprana mediante el uso de nuevas herramientas tecnológicas, y que siguiera prestando asistencia a los Estados partes a fin de fortalecer sus regímenes de control de las armas de fuego, en particular en lo relativo a la asistencia legislativa, la elaboración de instrumentos técnicos y operacionales y el apoyo a la identificación, la incautación, el decomiso y la disposición de las armas de fuego y el apoyo técnico en relación con la marcación, el mantenimiento de registros y la localización, así como la capacitación y la creación de capacidad para la investigación y persecución judicial de los delitos conexos. Por último, la Conferencia solicitó a la UNODC que siguiera fomentando la reunión y el intercambio de información sobre tendencias, respuestas eficaces y experiencias conexas entre profesionales.

¹ Las actividades realizadas durante el período que abarca el presente informe se financiaron con contribuciones voluntarias de Alemania, el Canadá, Dinamarca, Francia, Italia, el Japón, México, Suecia, la Unión Europea, la oficina del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo en Jamaica, el fondo fiduciario multipartito de las Naciones Unidas destinado a respaldar la aplicación de la hoja de ruta para hallar una solución sostenible a la tenencia ilícita, la utilización indebida y el tráfico de armas pequeñas y armas ligeras y sus municiones en los Balcanes Occidentales antes de 2024, la Oficina de Lucha contra el Terrorismo y el fondo fiduciario de la Entidad Salvar Vidas.

14. El Programa Mundial sobre las Armas de Fuego celebró dos actos paralelos al 11º período de sesiones de la Conferencia de las Partes, uno sobre el tema “Respuesta a las amenazas del tráfico de armas de fuego en un mundo en evolución: hacia una nueva estrategia de la UNODC en materia de armas de fuego” y otro sobre el tema “Enfoques prácticos para reforzar las respuestas integrales de la justicia penal al tráfico de armas de fuego”. Además, el Programa organizó dos actos paralelos, uno de ellos junto con el Instituto de las Naciones Unidas de Investigación sobre el Desarme (UNIDIR), sobre el tema “Vínculos letales: el nexo entre las armas, la delincuencia y los conflictos”, en el que se presentó un documento temático conjunto² sobre ese tema, y el otro junto con IM Swedish Development Partner y la organización no gubernamental Humanium Metal sobre el tema “Exploración de la destrucción de armas de fuego y su relevancia para las comunidades afectadas en la práctica”.

15. La Oficina también proporcionó apoyo de secretaría a las reuniones décima y undécima del Grupo de Trabajo sobre Armas de Fuego, que tuvieron lugar en Viena los días 3 y 4 de mayo de 2023 y 3 y 4 de abril de 2024, respectivamente, y a los diálogos constructivos segundo y tercero que, como resultado de esas reuniones, se celebraron en Viena el 5 de mayo de 2023 y el 5 de abril de 2024 con los interesados pertinentes sobre el proceso de examen relacionado con el Protocolo sobre Armas de Fuego. Para la décima reunión del Grupo de Trabajo, la secretaría preparó dos documentos de antecedentes, uno titulado “Fortalecimiento de los mecanismos de cooperación y coordinación internacional e interinstitucional de conformidad con el Protocolo sobre Armas de Fuego y la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional” (CTOC/COP/WG.6/2023/2) y otro titulado “Aplicación de los artículos 3 (Definiciones) y 4 (Ámbito de aplicación) del Protocolo sobre Armas de Fuego” (CTOC/COP/WG.6/2023/3). Para la undécima reunión, la secretaría preparó un documento de antecedentes titulado “Puesta en práctica del Protocolo sobre Armas de Fuego teniendo en cuenta los avances tecnológicos relacionados con la fabricación y el tráfico ilícitos de armas de fuego, sus piezas y componentes y municiones” (CTOC/COP/WG.6/2024/2) y un segundo documento centrado en la aplicación del artículo 5 (Penalización) del Protocolo sobre Armas de Fuego (CTOC/COP/WG.6/2024/3). Además, para las dos reuniones, la secretaría preparó un documento de antecedentes adicional, que en ambos casos se tituló “Estado del funcionamiento del Mecanismo de Examen de la Aplicación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y sus Protocolos” (CTOC/COP/WG.6/2023/4 y CTOC/COP/WG.6/2024/4). En particular, en su undécima reunión, el Grupo de Trabajo recomendó a la UNODC, entre otras cosas, que actualizara varias de sus herramientas de asistencia técnica y elaborara normas o directrices técnicas sobre la aplicación del Protocolo sobre Armas de Fuego a la luz de los avances tecnológicos. Los informes sobre las reuniones décima y undécima del Grupo de Trabajo sobre Armas de Fuego (CTOC/COP/WG.6/2023/5 y CTOC/COP/WG.6/2024/5) —cada uno de los cuales contiene, en relación con las reuniones respectivas, las recomendaciones adoptadas por el Grupo de Trabajo, un resumen de sus deliberaciones y una reseña de la organización de la reunión— y los resúmenes elaborados por la Presidencia del Grupo de Trabajo de los diálogos constructivos segundo y tercero sobre el proceso de examen relacionado con el Protocolo sobre Armas de Fuego, se presentarán a la Conferencia de las Partes en su 12º período de sesiones.

2. Apoyo a otros órganos intergubernamentales y cooperación con estos

16. Durante el período que abarca el informe, la Sección de Lucha contra el Tráfico de Armas de Fuego también sensibilizó a otros organismos intergubernamentales sobre el problema del tráfico de armas de fuego y las formas de delincuencia conexas.

17. La Oficina realizó aportaciones a varios informes presentados ante la Asamblea General, el Consejo de Seguridad y el Consejo de Derechos Humanos que se centran en las armas de fuego. Entre ellos figuran el informe de 2023 del Secretario General al

² Instituto de las Naciones Unidas de Investigación sobre el Desarme y Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, “Addressing the linkages between illicit arms, organized crime and armed conflict” (2022).

Consejo de Seguridad sobre las armas pequeñas y las armas ligeras (S/2023/823), los informes de 2023 y 2024 del Secretario General a la Asamblea General sobre la asistencia a los Estados para detener el tráfico ilícito de armas pequeñas y armas ligeras y proceder a su recogida, así como el tráfico ilícito de armas pequeñas y armas ligeras en todos sus aspectos (A/78/126 y A/79/77) y los informes del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos al Consejo de Derechos Humanos sobre los efectos que tienen la adquisición, la posesión y el empleo de armas de fuego por parte de personas civiles (A/HRC/53/49) y sobre las repercusiones de las transferencias de armas en los derechos humanos (A/HRC/51/15 y A/HRC/56/42). Además, de conformidad con el párrafo 9 de la resolución 2692 (2023) del Consejo de Seguridad, desde octubre de 2023 la UNODC presenta informes trimestrales al Consejo de Seguridad para poner en conocimiento de sus miembros las fuentes y las rutas de las corrientes financieras y de armas ilícitas en relación con Haití, así como sobre las actividades y recomendaciones pertinentes de las Naciones Unidas³.

18. Además, por conducto de la Sección de Lucha contra el Tráfico de Armas de Fuego, la UNODC organizó dos actos paralelos al 32º período de sesiones de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal. Durante el primer acto paralelo, la UNODC presentó las directrices para la investigación y el enjuiciamiento de los delitos relacionados con las armas de fuego (*Guidelines on the Investigation and Prosecution of Firearms Offences*). El segundo acto paralelo, organizado junto con la Misión de Asistencia de las Naciones Unidas en el Afganistán (UNAMA), Conflict Armament Research y el Gobierno de Alemania, tuvo por objeto promover un proyecto conjunto para poner en práctica el mandato de la Misión de prevenir y combatir la acumulación desestabilizadora de armas y su desviación en el Afganistán y la región.

19. Durante el 67º período de sesiones de la Comisión de Estupefacientes, celebrado en Viena del 14 al 22 de marzo de 2024, la Sección de Lucha contra el Tráfico de Armas de Fuego organizó un acto paralelo para presentar el documento temático sobre las armas de fuego y las drogas como socios en la delincuencia transnacional que había preparado junto con el Instituto de Flandes para la Paz (*Firearms and Drugs: Partners in Transnational Crime*).

20. Por último, la UNODC siguió participando en los procesos regionales y mundiales de formulación de políticas en relación con las armas de fuego. En ese contexto, la Oficina, entre otras cosas, desempeñó un papel activo en el Simposio mundial interinstitucional sobre gestión de armas y municiones: marcos, políticas y prácticas, organizado por el UNIDIR y celebrado en Ginebra en noviembre de 2023, y participó en dos conferencias, una sobre la amenaza del tráfico de armas de fuego y las posibles medidas para intensificar la cooperación entre las autoridades aduaneras, y otra sobre el uso de la fabricación aditiva (impresión 3D) para fabricar armas de fuego de manera ilícita, celebradas en el marco de las presidencias española y sueca del Consejo de la Unión Europea.

B. Asistencia técnica

1. Evaluaciones exhaustivas de las necesidades y las capacidades de respuesta y elaboración de hojas de ruta o planes de acción conjuntos

21. En el período sobre el que se informa, la UNODC llevó a cabo misiones de evaluación en el Afganistán, Burkina Faso, Colombia, Costa Rica, el Ecuador, Honduras, el Iraq, Malí, Montenegro, el Pakistán y el Senegal, así como en todas las jurisdicciones de los Balcanes Occidentales, para analizar las capacidades de respuesta y las necesidades de asistencia técnica en relación con la prevención, detección, investigación, enjuiciamiento y resolución judicial eficaces del tráfico de armas de fuego y las formas de delincuencia conexas.

22. Las conclusiones de las visitas a esos países se comunicaron a las autoridades respectivas y, en varios casos, dieron lugar a que se elaboraran o actualizaran hojas de

³ S/2023/780, S/2024/79 y S/2024/320.

ruta o planes de acción acordados conjuntamente y a que se determinaran esferas prioritarias de compromiso mutuo y cooperación para responder a las necesidades detectadas. Las conclusiones también han servido de base para las propuestas de asistencia técnica elaboradas por la UNODC y han sido transmitidas a su comunidad de donantes.

2. Desarrollo normativo y formulación de políticas

23. La Oficina sigue abogando por la universalización del Protocolo sobre Armas de Fuego y presta apoyo previo a la ratificación a los Estados que estén considerando la posibilidad de pasar a ser partes en el Protocolo. Durante el período que abarca el informe, la UNODC prestó asistencia a cinco países en ese proceso, entre otras cosas mediante la redacción de memorandos jurídicos sobre la interpretación y aplicación de las disposiciones del Protocolo.

24. La formulación de estrategias nacionales eficaces de control de las armas de fuego y el fortalecimiento de los marcos jurídicos nacionales en materia de armas de fuego es un elemento esencial del mandato de la Oficina y sigue siendo una de las esferas prioritarias de la labor de la Sección de Lucha contra el Tráfico de Armas de Fuego en lo que respecta a promover cambios sostenibles en los países beneficiarios. Este es un proceso participativo, adaptado a cada caso y de colaboración progresiva que comienza con una evaluación legislativa e institucional, en la que el personal experto de la UNODC determina el grado de cumplimiento de los instrumentos regionales e internacionales y la coherencia intrínseca de las leyes y reglamentos nacionales en materia de armas de fuego. Posteriormente se celebran talleres interinstitucionales en los que se examinan las conclusiones y recomendaciones de las evaluaciones y, si es necesario, se presta apoyo adaptado a cada caso para la redacción de textos legislativos.

25. Con respecto a la formulación de políticas, en 2023, Honduras, con el apoyo de la UNODC, actualizó un plan nacional de acción que se había acordado con la UNODC en 2019 dirigido a prevenir y combatir el tráfico de armas de fuego y las formas de delincuencia conexas.

26. En África, se celebraron consultas con los Gobiernos de Angola y Ghana con miras a realizar evaluaciones legislativas para detectar posibles discrepancias entre la legislación vigente sobre armas de fuego y los compromisos regionales e internacionales de los países. Además, la UNODC proporcionó asesoramiento y apoyo para la redacción de textos legislativos al Chad y al Níger. En la República Democrática del Congo, tras la prestación de una amplia asistencia legislativa, la Oficina, en estrecha colaboración con la Comisión Nacional de Control de Armas Pequeñas y Armas Ligeras del país, apoyó al Gobierno en la elaboración y presentación de un proyecto de ley sobre armas de fuego que, en el momento de redactarse el presente informe, estaba siendo examinado por las autoridades competentes de ese país.

27. En América Latina, la UNODC llevó a cabo exámenes documentales de los marcos jurídicos nacionales del Brasil, Costa Rica y el Ecuador en materia de armas de fuego y asesoró a los Gobiernos y a los órganos legislativos de los últimos dos países sobre medidas urgentes para contener la amenaza creciente que representaba para esos dos países la desviación y el tráfico de armas de fuego y su utilización por bandas delictivas.

28. En Asia Central, la UNODC siguió haciendo análisis de las carencias y organizó talleres sobre cuestiones legislativas en Turkmenistán y Uzbekistán. La Oficina también prestó apoyo previo a la ratificación a varios países de la región que estaban considerando la posibilidad de adherirse al Protocolo sobre Armas de Fuego.

29. En 2023, la Sección de Lucha contra el Tráfico de Armas de Fuego puso en marcha un nuevo proyecto titulado “Project Justitia” en los Balcanes Occidentales. El proyecto se basa en trabajos anteriores realizados en la región con el fin de mejorar la capacidad de las instituciones de justicia penal de elaborar leyes y llevar a cabo investigaciones y ejercer la acción penal en los casos de uso de armas de fuego ilícitas y de actos conexos de delincuencia organizada. En el marco de este proyecto y del que lo precedió, la UNODC, en todas las jurisdicciones de los Balcanes Occidentales, prestó apoyo a

grupos de trabajo nacionales que se habían establecido con el fin de modificar los respectivos códigos penales de esas jurisdicciones. Como consecuencia de ello, Montenegro y Macedonia del Norte actualizaron sus leyes en 2023, introduciendo el delito de tráfico de armas de fuego, sus piezas y componentes y municiones. Con esas modificaciones, el Código Penal de Macedonia del Norte se convirtió en una de las primeras leyes del mundo en tipificar como delito la posesión de planos con la intención de fabricar ilícitamente armas de fuego utilizando la tecnología de impresión 3D. Además, en Macedonia del Norte se organizó una reunión regional sobre armonización jurídica.

30. En el Caribe, la UNODC siguió examinando los marcos legislativos nacionales sobre armas de fuego y fomentando su evolución. En 2023, se llevaron a cabo exámenes documentales de las leyes nacionales sobre armas de fuego de las Bahamas y Belice. Además, la Sección de Lucha contra el Tráfico de Armas de Fuego organizó varios talleres sobre legislación, entre ellos un taller de evaluación legislativa en Santa Lucía y tres talleres de redacción de textos legislativos, uno en Guyana y dos en Trinidad y Tabago, con el fin de perfeccionar y validar los proyectos de ley sobre armas de fuego que se habían formulado con el apoyo de la Oficina para su redacción. Esta labor contribuye directamente a la consecución del Objetivo 1 de la Hoja de Ruta para Implementar las Acciones Prioritarias del Caribe sobre la Proliferación Ilícita de Armas de Fuego y Municiones en Todo el Caribe de Manera Sostenible para 2030 (Hoja de Ruta del Caribe sobre Armas de Fuego), que consiste en reforzar los marcos reguladores que rigen las armas de fuego y las municiones.

31. Por último, en Ucrania, la UNODC apoyó la labor de un grupo de trabajo encargado de elaborar un nuevo código penal al examinar el proyecto de disposiciones sobre el tráfico de armas de fuego. Ese apoyo incluyó un análisis comparativo del proyecto de disposiciones y de los compromisos internacionales del país con respecto al tráfico de armas de fuego.

3. Apoyo técnico para la aplicación de medidas de seguridad y prevención

32. La Oficina siguió prestando apoyo y asesoramiento técnicos a los Estados Miembros para que aplicasen medidas de seguridad y prevención conforme al Protocolo sobre Armas de Fuego, especialmente con respecto a la marcación, los registros y el almacenamiento de las armas de fuego y municiones incautadas y decomisadas, así como a la recogida, gestión y disposición de las armas de fuego ilícitas. Ese asesoramiento técnico se presta a menudo para complementar visitas de evaluación exhaustivas realizadas por la UNODC a los países beneficiarios, que incluyen visitas sobre el terreno a distintos lugares, entre ellos oficinas, instalaciones de almacenamiento, laboratorios forenses, autoridades encargadas del otorgamiento de permisos, oficinas de investigación y fiscalías.

a) Marcación y registro de las armas de fuego

33. Disponer de registros exhaustivos que abarquen la totalidad del ciclo de vida de un arma de fuego es un requisito importante para garantizar la rastreabilidad y, en última instancia, la responsabilidad de la adopción de medidas de control de las armas de fuego. A ese respecto, la UNODC finalizó el desarrollo de un sistema integrado de registro de armas de fuego denominado “goIFAR”, que es una aplicación informática de registro que puede adaptarse a las necesidades concretas de los Estados y que les permite mantener información y registros exhaustivos sobre las armas de fuego, sus piezas y componentes y municiones, así como sobre su adquisición, traslado y disposición, en consonancia con los instrumentos internacionales. La Oficina proporcionará apoyo para aplicar y adaptar el *software* y darle mantenimiento, y los países que utilicen goIFAR tendrán la propiedad plena y exclusiva de los datos y la información que se guarden en el sistema. Actualmente, la Oficina está probando una versión beta del *software* y ha organizado dos misiones destinadas a personalizarlo, en Honduras y el Senegal. Otros países también han manifestado interés en adaptar y personalizar goIFAR.

34. La aplicación de marcas distintivas en las armas de fuego y, cuando corresponda y sea factible, en sus piezas y componentes y municiones es un requisito indispensable para que se puedan identificar, registrar y localizar. Además, en el Protocolo sobre Armas de Fuego se establece que los Estados partes deben, entre otras cosas, aplicar marcas de importación en las armas de fuego. Con ese fin, durante el período que abarca el informe, la UNODC siguió respaldando las capacidades nacionales de marcación, entre otras cosas proporcionando máquinas de marcado al Paraguay e impartiendo capacitación a las autoridades nacionales del Níger, que había recibido máquinas de marcado anteriormente, y a las del Paraguay con respecto al uso de esas máquinas y el registro inmediato de las marcas.

b) Seguridad física y gestión de las existencias

35. La Oficina siguió prestando apoyo a los países para garantizar el almacenamiento y la gestión adecuados de las armas de fuego. La falta de medidas de seguridad suficientes plantea un reto para los países, en especial para los que corren peligro de robos y pérdidas en sus instalaciones de almacenamiento y tienen problemas para asegurar la cadena de custodia necesaria para presentar pruebas válidas ante los tribunales. En 2023, la Oficina entregó a la Gendarmería Nacional del Níger un depósito reacondicionado para almacenar armas y municiones incautadas.

c) Recogida, gestión y disposición de armas de fuego

36. Las campañas de entrega voluntaria de armas y las campañas de recogida y destrucción de armas reducen el riesgo de proliferación descontrolada de armas de fuego al que pueden dar lugar, entre otras cosas, el robo y la desviación. Aunque el riesgo de desviación puede disminuir mientras las armas incautadas, recuperadas y entregadas se mantengan bajo custodia oficial, para eliminar por completo ese riesgo es crucial adoptar procedimientos normalizados y sistemáticos de disposición final y destrucción. En febrero de 2024 se organizó en el Senegal un curso de formación de formadores sobre destrucción de armas de fuego, destinado a garantizar que las armas de fuego incautadas se destruyan adecuadamente y no caigan en manos de delincuentes.

4. Fortalecimiento de las respuestas de la justicia penal para detectar, investigar, enjuiciar y resolver judicialmente los casos de fabricación y tráfico ilícitos de armas de fuego, sus piezas y componentes y municiones

37. Detectar los movimientos del tráfico ilícito, desarticular las redes o grupos delictivos involucrados y llevar a los responsables ante la justicia son requisitos esenciales para reducir las corrientes ilícitas de armas y luchar contra todas las formas de delincuencia organizada. Sin embargo, en la práctica, las investigaciones penales de los delitos de tráfico de armas de fuego son inusuales y complejas. Con demasiada frecuencia, los profesionales de la justicia penal tienen dificultades para ampliar el alcance de sus investigaciones y centran sus esfuerzos en el delito de tenencia ilícita, en lugar de centrarlos en investigar las redes de traficantes que pueden estar involucradas en las transferencias de armas ilícitas y a los comerciantes de armas que actúan en la sombra.

38. La UNODC ha elaborado cursos de capacitación especializada sobre la detección, investigación, enjuiciamiento y resolución judicial de los casos de tráfico de armas de fuego y delitos conexos. Una vez elaborados, los cursos se traducen y adaptan progresivamente al contexto y a las necesidades de los distintos países y regiones a que van dirigidos. Durante el período que abarca el informe, la UNODC impartió más de 28 cursos de capacitación especializada a funcionarios de aproximadamente 30 países de África Occidental y Central, América Latina y el Caribe, Asia Central, los Balcanes Occidentales y Europa Oriental. Los cursos de capacitación reforzaron la capacidad de más de 650 profesionales de la justicia penal en las esferas de la detección, la identificación y la clasificación de las armas de fuego, el manejo de la escena del delito, la gestión de las pruebas electrónicas, las técnicas de investigación y la localización de armas de fuego, los equipos de investigación conjuntos, la cooperación internacional y el intercambio de información. Los cursos también tuvieron por objeto mantener a los

profesionales al corriente de los avances tecnológicos en la fabricación y el tráfico de armas de fuego, como el uso de mercados de la web oscura y la fabricación aditiva (impresión 3D). En la medida de lo posible, los cursos impartidos a nivel nacional y subregional siguieron un enfoque progresivo. Para aprovechar todos los conocimientos especializados de la UNODC en materia de prevención y lucha contra la delincuencia organizada, algunos de los cursos de capacitación contaron con la estrecha colaboración de la Sección de Lucha contra el Tráfico de Armas de Fuego de la UNODC, el Programa Mundial contra la Delincuencia Marítima de la UNODC y el Programa de Comunicación Aeroportuaria, un programa interinstitucional ejecutado por la UNODC, INTERPOL y la Organización Mundial de Aduanas.

39. Los centros integrados de armas de fuego y los coordinadores nacionales sobre armas de fuego han demostrado que desempeñan un papel importante en lo que se refiere a mejorar la visión de conjunto con información de inteligencia, iniciar investigaciones proactivas a partir de información de inteligencia, mejorar la cooperación operacional tanto a nivel internacional como interinstitucional e informar mejor a las partes interesadas a fin de combatir el tráfico de armas de fuego a escala nacional, regional e internacional. En el período que abarca el informe, la UNODC apoyó la adopción de medidas para el establecimiento de mecanismos de coordinación interinstitucionales en forma de centros integrados de armas de fuego en el Paraguay, Santa Lucía y Trinidad y Tabago.

40. En los Balcanes Occidentales, tras realizar la evaluación de las necesidades junto con las autoridades aduaneras nacionales, los servicios postales públicos y empresas privadas de mensajería, la UNODC determinó que el tráfico de armas de fuego mediante el envío de paquetes por correo o por servicios de mensajería rápida era una cuestión prioritaria y, acto seguido, impartió programas de capacitación especializada nacionales y regionales para profesionales, y cursos de formación para formadores, sobre esa cuestión. También tras las evaluaciones, la UNODC facilitó la creación de alianzas entre autoridades aduaneras, proveedores de servicios postales y organismos reguladores de esos servicios, autoridades encargadas de hacer cumplir la ley y fiscalías y apoyó la elaboración y aprobación de memorandos de entendimiento y procedimientos operativos estándar para orientar la labor de esas entidades y la cooperación entre ellas en las actividades de detección de armas de fuego. Además, a fin de reforzar la capacidad de los operadores de equipos de rayos X para detectar armas de fuego, sus piezas y componentes y municiones en paquetes y equipajes, la UNODC preparó un manual de detección por rayos X y un programa informático de capacitación para operadores de equipos de rayos X y proporcionó equipos, entre ellos escáneres de rayos X, a autoridades nacionales en los Balcanes Occidentales. Tras la instalación del equipo, la UNODC dictó cursos de capacitación y facilitó visitas de estudio al aeropuerto Charles de Gaulle de París. Con un enfoque similar, en 2023 la UNODC inició un proyecto en Ucrania para prestar apoyo al servicio de seguridad ferroviaria de Ucrania con miras a aumentar la seguridad civil reforzando las capacidades de dicho servicio para detectar armas de fuego y explosivos ilícitos mediante el uso de escáneres de rayos X.

41. Tras los resultados positivos obtenidos en los Balcanes Occidentales y Ucrania, la UNODC hizo extensivo su apoyo en relación con el fortalecimiento de la capacidad de los operadores de equipos de rayos X para detectar armas de fuego, sus piezas y componentes y municiones a América Latina y el Caribe, donde la Oficina impartió capacitación al respecto y donó equipos.

42. Además, la UNODC amplió su colaboración con las autoridades judiciales para apoyar el enjuiciamiento efectivo de los delitos relacionados con armas de fuego. Se celebraron dos reuniones regionales en los Balcanes Occidentales con el fin de armonizar las prácticas judiciales en los casos relacionados con armas de fuego mediante la elaboración de segundas ediciones de compendios de jurisprudencia sobre armas de fuego y actividades de capacitación para jueces. En África, jueces de Benín, Burkina Faso, el Chad, Côte d'Ivoire, Guinea, Malí, Mauritania y el Senegal recibieron capacitación, tutoría y apoyo para las investigaciones en curso mediante talleres y consultas en línea y presenciales. Como resultado de esos esfuerzos, algunos casos ya se han dirimido judicialmente y algunos sospechosos han sido condenados. Además, en

el Níger se creó un programa oficial de tutoría para profesionales que estuvieran participando en casos en trámite.

5. Fomento de la cooperación internacional y del intercambio de información

43. La cooperación internacional en asuntos penales es un elemento fundamental de la lucha contra el tráfico de armas de fuego que incluye, entre otras cosas, el intercambio frecuente de información entre los profesionales, como se dispone en el artículo 12 del Protocolo sobre Armas de Fuego. La Oficina fomentó la cooperación internacional y el intercambio de información mediante una serie de reuniones subregionales, regionales y transregionales y de operaciones transfronterizas de aplicación de la ley, así como a través de su Comunidad de Profesionales contra el Tráfico Ilícito de Armas de Fuego y los Delitos Conexos.

44. La Comunidad de Profesionales es un grupo oficioso de profesionales de la justicia penal especializados en asuntos relacionados con las armas de fuego. La iniciativa tiene por objeto fomentar la cooperación regional e interregional en la lucha contra el tráfico de armas de fuego y sus vínculos con otras formas de delincuencia organizada mediante el intercambio frecuente de información, experiencias derivadas de casos concretos y buenas prácticas entre los profesionales de la justicia penal, la aplicación de la ley y el control de las armas de fuego. Paralelamente a una reunión interregional celebrada en febrero de 2024, la UNODC inauguró el portal web de la Comunidad de Profesionales, que es un portal protegido con contraseñas destinado a conectar a profesionales de todo el mundo. También cumple la función de centro de intercambio de conocimientos y permite la comunicación directa y segura y el intercambio de buenas prácticas e información. Con más de 2.000 profesionales registrados, la red de la Comunidad de Profesionales aspira a ampliar su número de miembros y su alcance y a conectar a profesionales de las armas de fuego de todo el mundo.

45. En la misma reunión interregional, que formaba parte de un proyecto conjunto de la UNODC e INTERPOL, la UNODC reunió a profesionales de América Latina y África Occidental y Central para examinar casos pertinentes de tráfico de armas de fuego. El acto contó con más de 50 participantes, que asistieron tanto en persona como en línea, y representó asimismo una oportunidad para analizar los resultados obtenidos en las operaciones transfronterizas de aplicación de la ley realizadas en esas regiones, así como las conclusiones, enseñanzas y retos en relación con el tráfico de armas de fuego.

46. Se celebró otra reunión de la Comunidad de Profesionales en el marco de un proyecto conjunto de la Oficina de Lucha contra el Terrorismo y la UNODC en Asia Central. La reunión congregó a participantes de Kazajstán, Kirguistán, Tayikistán, Türkiye, Turkmenistán y Uzbekistán, así como a expertos de INTERPOL y de la Organización de Cooperación de Shanghái, para deliberar sobre la recopilación, el intercambio, el análisis y el uso operacional de datos en casos de tráfico de armas de fuego.

47. Con el fin de fortalecer la cooperación operacional, en diciembre de 2023 la UNODC coordinó dos operaciones transfronterizas, cuyos nombres en clave eran KAFO IV y Operación Armstrong, la primera en África Occidental y Central (en coordinación con INTERPOL) y la segunda en América Latina (en cooperación con EMPACT y los Gobiernos de Austria y España). La operación KAFO IV movilizó a más de 700 agentes de la ley de Benín, Burkina Faso, el Chad, Guinea, Malí y Mauritania y permitió incautar docenas de armas y miles de cartuchos, incluso de presuntos terroristas, y detener a 20 personas sospechosas de tráfico de armas de fuego. La operación fue precedida de una reunión preoperativa y de planificación que incluyó una sesión de capacitación para expertos nacionales y una reunión de información a posteriori. La operación Armstrong, que se llevó a cabo en América Latina, movilizó a más de 1.500 funcionarios del Brasil, Costa Rica, el Ecuador, El Salvador, España y Panamá, y permitió incautar más de 600 armas de fuego y miles de cartuchos. El éxito de la operación se vio facilitado por el uso de rayos X y escáneres de alta resolución, que aceleraron la inspección de contenedores, paquetes y equipajes. Además de centrarse en la interrupción inmediata de las corrientes ilícitas de armas, las operaciones

tuvieron un componente de capacitación importante, destinado a fortalecer las capacidades de detección y las de investigación y enjuiciamiento tras la incautación de armas.

48. Además, tras dos reuniones regionales sobre la interrupción de las corrientes ilícitas de armas que se celebraron en Buenos Aires y Dakar en 2022, la UNODC allanó el camino para la creación de equipos de investigación conjuntos y grupos de contacto oficiosos para facilitar las investigaciones transnacionales de los casos de tráfico de armas de fuego. En África, la Oficina apoyó la creación de dos equipos de investigación conjuntos, uno entre Benín y Burkina Faso y otro entre Guinea y Malí. Ambos equipos de investigación conjuntos iniciaron inmediatamente su trabajo, que abarcaba el intercambio de pruebas, la formulación de estrategias de investigación y enjuiciamiento y la presentación de solicitudes de asistencia judicial recíproca y extradición. Además, los cuatro países establecieron mecanismos de cooperación policial y judicial y de intercambio de información para abordar el aspecto transnacional de los casos de tráfico de armas de fuego y delitos conexos, incluido el terrorismo.

49. En América Latina, la UNODC organizó dos talleres iniciales, uno para la Argentina, el Brasil, Chile y el Paraguay y otro para el Brasil, Colombia, el Ecuador, el Perú y Venezuela (República Bolivariana de), con el fin de prestar asistencia para la creación de grupos de contacto oficiosos, que facilitarán las investigaciones transfronterizas y reforzarán la cooperación judicial y policial. Los talleres iniciales tuvieron un componente importante de creación de capacidad en materia de cooperación judicial y policial internacional y ofrecieron una plataforma para analizar causas abiertas e investigaciones en curso.

6. Vigilancia de las corrientes ilícitas de armas mediante la reunión y el análisis estratégico de datos a nivel mundial

50. En el marco de su iniciativa para vigilar las corrientes ilícitas de armas, la UNODC siguió promoviendo la generación, reunión y análisis de datos sobre armas de fuego a fin de determinar las tendencias y los patrones del tráfico de esas armas. Una mejor comprensión del tema contribuye a que las investigaciones sean proactivas y se basen en información de inteligencia y aporta elementos de prueba para adoptar decisiones a nivel operacional y de políticas. La labor de la UNODC siguió un enfoque tripartito que abarcó la distribución anual del cuestionario sobre las corrientes ilícitas de armas por parte de la Subdivisión de Investigación y Análisis de Tendencias de la Oficina, el fortalecimiento de la capacidad de los Estados Miembros para reunir y analizar datos relacionados con las armas de fuego, y la elaboración de resultados analíticos sobre el tráfico de armas de fuego a nivel mundial, regional y nacional con miras a remitir a los Estados Miembros los datos reunidos y analizados por la UNODC.

51. La Conferencia de las Partes ha reconocido en repetidas ocasiones la necesidad de realizar periódicamente ejercicios de reunión y análisis de datos a escala mundial sobre las armas de fuego incautadas y objeto de tráfico. En consonancia con el mandato de la Conferencia en ese aspecto, la Oficina distribuye cada año, desde 2018, el cuestionario sobre las corrientes ilícitas de armas, que representa un método normalizado de reunión de datos y permite, entre otras cosas, hacer un seguimiento de los avances hacia el logro de la meta 16.4 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Los datos reunidos constituyen la base de un conjunto amplio de datos mundiales sobre las armas de fuego, sus piezas y componentes y municiones que se han incautado y han sido objeto de tráfico, y la UNODC pone ese conjunto de datos a disposición de la comunidad internacional a través de su portal de datos⁴. Sobre la base de esos datos, la Oficina está elaborando una nueva edición del *Estudio mundial sobre el tráfico de armas de fuego*, que se publicará en 2026.

52. Con el fin de fortalecer la capacidad nacional de reunir y analizar sistemáticamente los datos sobre incautaciones y presentarlos por medio del cuestionario sobre las corrientes ilícitas de armas, en 2023 la UNODC organizó dos talleres sobre reunión de

⁴ Véase <https://dataunodc.un.org/es/dp-firearms-arms-seized>.

datos en la República Dominicana y Santa Lucía, y también un taller regional de sensibilización para Benín, Burkina Faso, Guinea, Malí, el Níger, la República Democrática del Congo, el Senegal y el Togo. En un esfuerzo conjunto de la Sección de Lucha contra el Tráfico de Armas de Fuego y la Subdivisión de Investigación y Análisis de Tendencias, se celebró un taller regional similar, en formato electrónico, para los países de Asia Central y el Cáucaso.

53. Al mismo tiempo, la Sección de Lucha contra el Tráfico de Armas de Fuego, junto con la Subdivisión de Investigación y Análisis de Tendencias, comenzó a elaborar, con el uso de inteligencia artificial, un modelo de extracción automática de contenido web que reúne datos sobre incautaciones de armas de fuego que obtiene de fuentes abiertas. Esos datos se combinan con los datos oficiales presentados por los Estados Miembros en los cuestionarios sobre corrientes ilícitas de armas.

54. Durante el período sobre el que se informa, la Oficina siguió elaborando y redactando documentos temáticos por regiones, centrandose en estudiar los vínculos existentes entre el tráfico de armas de fuego y otras manifestaciones delictivas conexas, así como en determinar si participan grupos delictivos organizados y si se utilizan métodos de tráfico comunes. La Oficina trabajó junto con el UNIDIR en la elaboración y publicación de un documento de política sobre los vínculos entre las armas ilícitas, la delincuencia organizada y los conflictos armados (“Addressing the linkages between illicit arms, organized crime and armed conflict”). Las conclusiones expuestas en el documento se presentaron en un acto paralelo celebrado durante el 11º período de sesiones de la Conferencia de las Partes. En 2024, la Oficina publicó, en colaboración con el Instituto de Flandes para la Paz, un estudio sobre las armas de fuego y las drogas como socios en la delincuencia transnacional (*Firearms and Drugs: Partners in Transnational Crime*). Ese documento temático se puso en circulación y se presentó durante un acto paralelo organizado simultáneamente con el 67º período de sesiones de la Comisión de Estupefacientes, celebrado en Viena en marzo de 2024. La Oficina también elaboró un tercer documento temático, relativo al tráfico ilícito de armas de fuego y el aspecto delictivo de la desviación (“Illicit firearms trafficking: addressing the criminal side of diversion”), en el que se aborda la cuestión de la desviación de armas de fuego, sus piezas y componentes y municiones y su posible tráfico posterior y se analiza la dimensión delictiva de la desviación, incluida la pertinencia y la aplicación del Protocolo sobre Armas de Fuego como medio de afrontar esa cuestión.

55. En cuanto a los análisis nacionales y regionales, la Oficina publicó un informe sobre los efectos de la delincuencia organizada transnacional en la estabilidad y el desarrollo del Sahel y la evaluación de esa amenaza (*Impact of Transnational Organized Crime on Stability and Development in the Sahel: Transnational Organized Crime Threat Assessment – Sahel*), que forma parte de una serie de informes de investigación en los que se analizan en profundidad los principales mercados delictivos del Sahel; la serie también incluye un informe sobre el tráfico de armas de fuego en el Sahel y la evaluación de la amenaza de la delincuencia organizada transnacional en el Sahel (*Firearms Trafficking in the Sahel: Transnational Organized Crime Threat Assessment – Sahel*)⁵. Además, la Oficina publicó un informe sobre los mercados delictivos de Haití y las tendencias del tráfico de armas de fuego y del narcotráfico en ese país (“Haiti’s criminal markets: mapping trends in firearms and drug trafficking”), en el que se concluye que en Haití, país afectado por la crisis, se está traficando con armas de fuego y municiones cada vez más sofisticadas y de mayor calibre. En el momento de redactarse el presente informe, los informes con análisis regionales relativos a África Occidental y Central, los Balcanes Occidentales y Asia Central se encontraban en diversas fases de preparación.

⁵ Puede consultarse en www.unodc.org/documents/data-and-analysis/tocta_sahel/TOCTA_Sahel_firearms_2023.pdf.

C. Elaboración de instrumentos

56. La UNODC ha elaborado varios instrumentos y publicaciones para proporcionar orientaciones prácticas a los Estados Miembros y apoyar la prestación de asistencia técnica.

57. Tras un proceso de preparación de dos años, que incluyó tres reuniones de grupos de expertos en las que participaron un total de 70 profesionales, en mayo de 2023 la UNODC presentó las directrices sobre la investigación y el enjuiciamiento de los delitos relacionados con las armas de fuego (*Guidelines on the Investigation and Prosecution of Firearms Offences*). Las directrices se basan en la experiencia y los conocimientos colectivos de funcionarios policiales y aduaneros, fiscales y jueces de distintos países, regiones y ordenamientos jurídicos, y representan los métodos más avanzados en lo que respecta a integrar las investigaciones relacionadas con el tráfico de armas de fuego en procesos de investigación más amplios, o a llevar a cabo esas investigaciones en líneas de investigación autónomas, a menudo paralelas, con el fin de descubrir y enjuiciar casos de tráfico de armas de fuego y delitos conexos que, de lo contrario, correrían el riesgo de pasar desapercibidos y no ser enjuiciados. Las directrices se han traducido al español, al francés y al ruso, y actualmente se están adaptando y personalizando para las jurisdicciones del Caribe y los Balcanes Occidentales mediante una serie de talleres. La versión adaptada a los Balcanes Occidentales se ha traducido al albanés, al bosnio, al croata, al idioma macedonio, al montenegrino y al serbio.

58. En un proceso paralelo similar, sobre la base de seis reuniones regionales e interregionales, la UNODC elaboró un compendio de casos de tráfico de armas de fuego y delitos conexos (*Digest of Firearms Trafficking and Related Crimes Cases 2023: A Review of Cases and Good Practices Emerging from National Jurisprudence*). Dicho compendio se presentó y distribuyó en un acto paralelo celebrado durante la undécima reunión del Grupo de Trabajo sobre Armas de Fuego, en abril de 2024. El compendio contiene una recopilación de casos ilustrativos de tráfico de armas de fuego de todo el mundo y buenas prácticas conexas en materia de penalización, investigación y enjuiciamiento, así como experiencias jurídicas en el tratamiento del tráfico de armas de fuego en sus diversas formas y manifestaciones, y de delitos conexos. El compendio se basa en su predecesor, el *Compendio de casos de delincuencia organizada: recopilación comentada de casos y experiencias adquiridas*, y tiene por objeto determinar, a partir de casos concretos y resueltos, cuáles son las prácticas y los retos actuales en materia de investigación y enjuiciamiento. En el plano nacional, la Oficina elaboró seis compendios de jurisprudencia sobre armas de fuego en los que se reseñan en total más de 120 casos relacionados con armas de fuego juzgados en los Balcanes Occidentales, algunos de los cuales se mencionan también en el compendio de casos de tráfico de armas de fuego y delitos conexos.

59. En consonancia con una recomendación formulada por el Grupo de Trabajo sobre Armas de Fuego en su quinta reunión, celebrada en mayo de 2017, la UNODC sigue reuniendo y analizando casos judiciales pertinentes y buenas prácticas relacionadas con la investigación y el enjuiciamiento de delitos de tráfico de armas de fuego. Los casos se difunden por conducto del portal de gestión de conocimientos Intercambio de Recursos Electrónicos y Legislación sobre Delincuencia (SHERLOC) de la Oficina, en el que actualmente figuran 247 casos relacionados con el tráfico de armas de fuego y delitos conexos. Los casos más ilustrativos, los comentarios de expertos y las buenas prácticas que se están consolidando también se han incluido en el compendio de casos de tráfico de armas de fuego y delitos conexos, a fin de proporcionar al funcionariado y al personal investigador de la administración de justicia penal ideas y perspectivas prácticas sobre la mejor manera de hacer frente a los escollos, las dificultades y las oportunidades que existen para llevar a los autores ante la justicia con arreglo a lo dispuesto en el Protocolo sobre Armas de Fuego.

60. Por último, la Oficina elaboró un manual para la detección por rayos X de armas de fuego, sus piezas y componentes y municiones. El manual se distribuyó a profesionales de Bosnia y Herzegovina y Ucrania para apoyar la creación de capacidad

en materia de detección del tráfico de armas de fuego, incluidas sus piezas, componentes y municiones.

D. Coordinación con otras organizaciones internacionales y regionales pertinentes y con la sociedad civil y el sector privado

1. Cooperación dentro del sistema de las Naciones Unidas

61. La Oficina ha seguido contribuyendo a la labor del mecanismo de las Naciones Unidas denominado Coordinación de la Acción respecto de las Armas Pequeñas (CASA), que es la plataforma de coordinación a nivel de todo el sistema establecida por el Secretario General para promover el intercambio de información y la coordinación entre las entidades de las Naciones Unidas respecto de la cuestión de las armas pequeñas. Como parte de esa contribución, la Oficina participó en la reunión de los directores de CASA celebrada en junio de 2024 para intercambiar opiniones sobre decisiones adoptadas últimamente por autoridades de las Naciones Unidas en relación con las armas pequeñas y las armas ligeras, y para aprobar el mandato revisado de CASA y la nota conceptual de CASA sobre la puesta en práctica de la implicación nacional en la incorporación del apoyo prestado por las Naciones Unidas en materia de armas pequeñas y armas ligeras. Además, la Oficina participó en un diálogo oficioso sobre gestión estratégica de armas y municiones para entidades del sistema de las Naciones Unidas, organizado por el UNIDIR y la Oficina de Asuntos de Desarme y celebrado en Nueva York, y en el Simposio mundial sobre gestión de armas y municiones: marcos, políticas y prácticas, organizado por el UNIDIR y celebrado en Ginebra.

62. A nivel operacional, la UNODC siguió coordinando sus actividades y cooperando con los organismos y oficinas competentes de las Naciones Unidas, como el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), el Centro de Referencia de Europa Sudoriental y Oriental para el Control de las Armas Pequeñas y las Armas Ligeras, la Oficina de Asuntos de Desarme y sus centros regionales, y el Departamento de Operaciones de Paz y su Servicio de Actividades relativas a las Minas. En los Balcanes Occidentales, la UNODC y el PNUD siguieron colaborando con el fondo fiduciario multipartito de las Naciones Unidas a fin de respaldar la aplicación antes de 2024 de la hoja de ruta para hallar una solución sostenible a la tenencia ilícita, la utilización indebida y el tráfico de armas pequeñas y armas ligeras y sus municiones en los Balcanes Occidentales. En consecuencia, varios proyectos de esa región, entre ellos cuatro proyectos de la UNODC, recibieron el apoyo de donantes por conducto del fondo fiduciario. Además, la Oficina siguió cooperando con el Centro de las Naciones Unidas contra el Terrorismo de la Oficina de Lucha contra el Terrorismo en la ejecución de un proyecto conjunto destinado a abordar los vínculos entre el terrorismo y el tráfico de armas de fuego en Asia Central. Además, representantes de la Sección de Lucha contra el Tráfico de Armas de Fuego participaron por primera vez en visitas a países organizadas por la Dirección Ejecutiva del Comité contra el Terrorismo, en este caso al Ecuador y Tailandia, analizando las respectivas situaciones de esos países en lo relativo a las armas pequeñas y las armas ligeras y contribuyendo a las recomendaciones formuladas a sus Gobiernos. Las conclusiones y recomendaciones de las visitas a esos dos países se tendrán debidamente en cuenta cuando la UNODC preste asistencia técnica relacionada con las armas de fuego a esos países.

63. La Sección de Lucha contra el Tráfico de Armas de Fuego continuó colaborando con otros programas mundiales, subdivisiones, secciones, dependencias y equipos de la UNODC, entre ellos la Subdivisión de Lucha contra la Delincuencia Organizada y el Tráfico Ilícito, en particular la Sección de Apoyo a la Conferencia, la Sección de Lucha contra la Trata de Personas y el Tráfico Ilícito de Migrantes, el Programa Mundial contra el Blanqueo de Dinero, la Ocultación del Producto del Delito y la Financiación del Terrorismo, y el Programa Mundial contra el Delito Cibernético; la Subdivisión de Prevención del Terrorismo; todos los programas de la Subdivisión de Gestión de Fronteras, en particular el Equipo Fronterizo de Pasajeros y Carga, el Programa Mundial contra la Delincuencia Marítima y el Programa Global de Desarticulación de Redes Criminales; la Subdivisión de Investigación y Análisis de Tendencias; la Subdivisión de

Lucha contra la Corrupción y los Delitos Económicos; la Sección de Prevención del Delito y Justicia Penal; la Dependencia de la Sociedad Civil y el Equipo de Género, así como los programas regionales pertinentes ubicados en distintas oficinas regionales y extrasede, lo que permitirá a la Sección de Lucha contra el Tráfico de Armas de Fuego llegar a nuevos públicos y aprovechar sinergias.

2. Cooperación con otras organizaciones internacionales y regionales

64. En el período que abarca el informe, la UNODC siguió ampliando su cooperación, tanto a nivel operacional como estratégico, con organizaciones nacionales, regionales e internacionales, entre ellas la Comunidad Económica de los Estados de África Central, la Comunidad Económica de los Estados de África Occidental, el Grupo de los Cinco del Sahel, la Agencia de Implementación para el Crimen y la Seguridad de la Comunidad del Caribe, INTERPOL, la Unión Europea, la Agencia de la Unión Europea para la Cooperación Policial, la Agencia Europea de la Guardia de Fronteras y Costas (Frontex), la acción prioritaria de EMPACT sobre armas de fuego, la Organización de los Estados Americanos, la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa, la Organización de Cooperación de Shanghái y la Organización Mundial de Aduanas.

65. Por ejemplo, en América Latina, en diciembre de 2023, la Oficina coordinó la Operación Armstrong, organizada junto con EMPACT y los Gobiernos de Austria y España.

66. Además, la UNODC mantuvo su cooperación con INTERPOL a través de múltiples proyectos conjuntos a los que se hace referencia en el presente informe, en particular en los Balcanes Occidentales, África Occidental y Central y América Latina.

67. En el Caribe, la Oficina siguió cooperando con la Agencia de Implementación para el Crimen y la Seguridad de la Comunidad del Caribe y con el Centro Regional de las Naciones Unidas para la Paz, el Desarme y el Desarrollo en América Latina y el Caribe en la aplicación de la Hoja de Ruta del Caribe sobre Armas de Fuego.

3. Cooperación con la sociedad civil y el sector privado

68. La Oficina ha estado colaborando activamente con organizaciones de la sociedad civil en diversos contextos, desde la participación con múltiples interesados en la elaboración de textos legislativos hasta actividades de capacitación y colaboración en el uso de material promocional.

69. La Oficina también ha seguido colaborando con importantes organizaciones no gubernamentales que trabajan en la esfera del tráfico de armas, como Alliance of NGOs on Crime Prevention and Criminal Justice, el Centro de Ginebra para la Política de Seguridad, el Centro de Investigaciones Conjuntas sobre la Delincuencia Transnacional (Transcrime), Conflict Armament Research, el Foro Parlamentario sobre Armas Pequeñas y Ligeras, el Instituto de Flandes para la Paz, el Instituto de Investigación para la Paz de Oslo (a través de su Small Arms Survey), el Instituto Sou da Paz, Kennis: Knowledge for Safety and Good Governance, la Red de Acción Internacional sobre Armas Pequeñas y Small Arms Survey del Instituto Superior de Estudios Internacionales y de Desarrollo. En cooperación con Conflict Armament Research y la UNAMA, la Oficina organizó dos sesiones informativas para que los Estados Miembros presentaran una nota conceptual sobre un proyecto conjunto para prevenir y combatir la acumulación desestabilizadora de armas y su desviación en el Afganistán y la región.

70. La Sección de Lucha contra el Tráfico de Armas de Fuego, en cooperación con la Dependencia de la Sociedad Civil, organizó consultas con la sociedad civil en junio de 2023 para presentar y analizar un borrador de la estrategia mundial de la UNODC contra las armas de fuego ilícitas para el período 2024-2030.

IV. Esferas prioritarias para la adopción de futuras medidas

71. En la lucha contra las armas de fuego ilícitas, sigue siendo indispensable aplicar enfoques integrados para hacer frente a diversos aspectos del problema que guardan

relación entre sí. Actualmente la Oficina está en vías de finalizar la elaboración de la estrategia mundial de la UNODC contra las armas de fuego ilícitas para el período 2024-2030 sobre la base de su enfoque de cinco pilares y de un amplio proceso de consultas dentro de la UNODC y con los Estados Miembros, las entidades del sistema de las Naciones Unidas, las organizaciones de la sociedad civil y otras partes interesadas. El objetivo de la estrategia es consolidar el actual enfoque de cinco pilares y ampliar aún más los esfuerzos que se realizan en las esferas de la prevención de la delincuencia y la sensibilización, con miras a atender mejor los retos tecnológicos, las amenazas incipientes y diversos aspectos transversales como las cuestiones de género y los derechos humanos, y a construir comunidades más resilientes y pacíficas, con especial hincapié en grupos vulnerables como las mujeres y las personas jóvenes.

72. Redoblar los esfuerzos para apoyar el funcionamiento de regímenes eficaces de control de armas de fuego, que abarquen todo el ciclo de vida de esas armas, sigue siendo un requisito indispensable para prevenir la desviación y el tráfico. El despliegue y el mantenimiento eficaz del programa informático goIFAR seguirá siendo una tarea fundamental de la UNODC a fin de garantizar la plena rastreabilidad de cada arma de fuego y permitir la identificación de su último tenedor legítimo.

73. Con el fin de promover enfoques proactivos en lo que respecta a la investigación y el enjuiciamiento del tráfico de armas de fuego, la UNODC aumentará su capacidad de impartir capacitación de gran calidad y proporcionar apoyo operacional a los Estados Miembros mediante, entre otras cosas, la creación de equipos de investigación conjuntos, centros integrados de armas de fuego y operaciones conjuntas de aplicación de la ley.

74. La situación en zonas críticas de tráfico de armas de fuego como el Afganistán, Haití, Libia, Ucrania y la región de los Balcanes resulta particularmente preocupante, ya que pueden convertirse en fuentes importantes de corrientes ilícitas de armas hacia otros países y regiones de riesgo. La UNODC seguirá colaborando con la comunidad internacional y con los países vecinos para idear maneras de reducir el riesgo de desviación y tráfico con medidas preventivas acompañadas de respuestas eficaces de la justicia penal, en concreto, en las esferas de la detección, la investigación y el enjuiciamiento de las transferencias de armas que infrinjan los embargos vigentes y, en general, el tráfico marítimo de armas de fuego.

75. Una zona crítica en materia de armas de fuego es un país o una zona geográfica específica que tiene graves problemas de seguridad debido a una proliferación de armas de fuego ilícitas y actividades de tráfico conexas que superan su capacidad de respuesta y que, por lo tanto, se ha convertido, o corre el riesgo de convertirse, en un lugar de origen o destino de armas de fuego y municiones ilícitas o en un lugar de tránsito o desviación para la transferencia de armas y municiones ilícitas, debido a la fragilidad de las instituciones y la falta de control gubernamental sobre el territorio y las fronteras. Para contrarrestar esos factores es necesario dar respuestas rápidas y tomar medidas a largo plazo contra las armas de fuego ilícitas y los grupos delictivos organizados y grupos terroristas. La Sección de Lucha contra el Tráfico de Armas de Fuego se propone establecer un servicio mundial de información sobre las zonas críticas en materia de armas de fuego y las amenazas conexas relacionadas con la delincuencia organizada y el terrorismo, a fin de vigilar la evolución de las amenazas relativas a las armas de fuego ilícitas y los vínculos existentes entre ellas y permitir la creación de mecanismos de alerta temprana y la adopción de medidas oportunas, innovadoras y adaptadas a las distintas situaciones que apoyen las respuestas a mediano y largo plazo a dichas amenazas.

76. Los efectos en cadena del cambio climático agravan las tensiones y alimentan los conflictos. El cambio climático, al contribuir al deterioro de los medios de vida, abona el terreno para que distintos grupos armados y grupos delictivos organizados extiendan su influencia y amplíen su territorio. La disponibilidad de armas de fuego y municiones en comunidades locales cuyo acceso a los recursos naturales es limitado suele exacerbar conflictos inveterados con otras comunidades. La UNODC apoyará las actividades nacionales destinadas a evitar que se desate la violencia armada en las regiones

afectadas mediante el diseño de estrategias de prevención y de control de las armas que se adapten a las circunstancias de cada país.

77. La Oficina seguirá apoyando las actividades dedicadas a reunir y transmitir sistemáticamente los datos sobre incautaciones y se propone publicar una nueva edición del *Estudio mundial sobre el tráfico de armas de fuego*, que es una publicación periódica emblemática de la UNODC, en colaboración con la Subdivisión de Investigación y Análisis de Tendencias.

78. Además, la Oficina seguirá realizando investigaciones estratégicas sobre las dinámicas regionales y los vínculos con otros tipos de delincuencia. Actualmente trabaja en la preparación de cuatro estudios subregionales para Asia Central, África Occidental y Central, los Balcanes Occidentales y América Latina y el Caribe.

79. En su informe al Consejo de Seguridad sobre la violencia sexual relacionada con los conflictos (S/2021/312), el Secretario General reconoció el papel que desempeñaban la proliferación y la circulación ilícita de armas pequeñas en cuanto a facilitar el uso de la violencia contra personas civiles, incluidos los casos de violación. Mediante el apoyo que presta a los países para prevenir, combatir y erradicar el tráfico de armas de fuego, la UNODC contribuye a la lucha contra la violencia sexual en las zonas en situación de conflicto y posconflicto. La Oficina continúa promoviendo la incorporación de una perspectiva interseccional de género en las actividades destinadas a prevenir y combatir el tráfico de armas de fuego y la delincuencia conexas y apoyando a los Estados para que reúnan datos desglosados por sexo y edad sobre el tráfico de armas de fuego.

V. Conclusiones

80. La fabricación y el tráfico ilícitos de armas de fuego y sus vínculos con la delincuencia organizada, el terrorismo y otros delitos graves siguen siendo un problema acuciante en muchos países y regiones. Durante el período sobre el que se informa, la Oficina siguió promoviendo la ratificación y aplicación del Protocolo sobre Armas de Fuego y ayudando a los Estados Miembros a aplicarlo mediante alianzas y enfoques de carácter integrado y transversal.

81. Sin embargo, la falta de fondos sostenibles y previsibles, en particular la falta de fondos con cargo al presupuesto ordinario, merma la capacidad de la Sección de Lucha contra el Tráfico de Armas de Fuego de prestar sus servicios esenciales y limita la posibilidad de ampliar su alcance geográfico y temático y su presencia para atender el número creciente de solicitudes de asistencia para hacer frente a las amenazas de índole cada vez más global y transregional que plantean el tráfico de armas de fuego y sus consecuencias devastadoras para la paz, la seguridad humana y el desarrollo.